
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.701

Jueves 9 de Julio de 2020

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1782617

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA QUE INDICA Y ESTABLECE DISTRIBUCIÓN DE REMANENTE DE CUOTA DEL RECURSO ERIZO EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO, AÑO 2020

(Extracto)

Por resolución exenta N° 1.449, de 25 de junio de 2020, de esta Subsecretaría, distribúyase a contar de la fecha de publicación de la presente resolución, en las Regiones de Los Lagos y de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, el remanente de cuota del recurso Erizo *Loxechinus albus* establecida mediante decreto exento N° 58, de 2020, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, correspondiente a 1.914,79 toneladas, de conformidad con lo señalado en la resolución exenta N° 859 de 2020, de esta Subsecretaría, en la forma que a continuación se indica:

Región – Zona	Cuota (toneladas)
Región de Los Lagos	1.214,79
Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	700
SALDO REMANENTE CUOTA GLOBAL 2020	1.914,79

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 25 de junio de 2020.- Román Zelaya Ríos, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.